



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 29/014

Expte. N° 4983/2012.

Montevideo, 17 de marzo de 2014

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado N° 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico" que fuera adjudicado por Resolución N° 24/2014 de fecha 6 de marzo de 2014.

RESULTANDO: I) que la gran mayoría de los ítems adjudicados por la Resolución antes indicada, integran la prórroga automática del Llamado N° 5/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico – Material de uso general, Material para cirugía, punción y Anestesia, Material de Laboratorio", que vence con fecha 30 de junio de 2014, con excepción de los ítems identificados en el mencionado Llamado con los números 126, 127, 128, 192, 193, 194, 198, 199, 200, 201, 452 y 453, a cuya prórroga renunciaron oportunamente los respectivos adjudicatarios.

II) que el Pliego de Condiciones Particulares de ese Llamado, en la Cláusula "Objeto y Plazo del Llamado", establece que las prórrogas automáticas son por períodos de hasta 6 (seis) meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá ser comunicada por telegrama colacionado, fax, e-mail, carta con aviso de retorno, o cualquier otro medio fehaciente válido, con una antelación no menor a 60 (sesenta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia.

CONSIDERANDO: que al haberse adjudicado el Llamado N° 33/2012 mediante Resolución N° 24/2014 de fecha 6 de marzo de 2014, deberá comunicarse a los adjudicatarios del Llamado N° 5/2009, que no renunciaron oportunamente a la prórroga automática vigente a la fecha, que dicha prórroga quedará sin efecto a partir del 30 de junio de 2014.

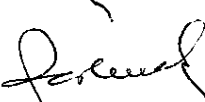
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Notificar a los adjudicatarios del Llamado N° 5/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico – Material de uso general, Material para cirugía, punción y Anestesia, Material de Laboratorio", que aceptaron la prórroga del mencionado Llamado hasta el 30 de junio de 2014, que la misma quedará sin efecto a partir de esa fecha.

- 2º) Otorgar vista a los adjudicatarios del Llamado N° 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".
- 3º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los en dichos Organismos.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "compras estatales" y comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas